Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas
=========

ORDENANZA XII - Nº 20
(Antes Ordenanza 948/03)

ARTÍCULO 1.- Adhiérase al Programa contra las Inundaciones (PPI) implementado en el marco de la Ley XXI - Nº 45 (Antes Ley 3496) de la Provincia de Misiones, que como Anexo I forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Intendente Municipal a suscribir con la Sub Unidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE) el Convenio de Amplia Coordinación a los efectos de la ejecución del PPI, que en copia simple se adjunta a la presente, como Anexo II.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.